



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 319-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **MILDAEL MARROQUÍN ARANA**, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Melchor de Mencos, departamento de Petén, en nota de fecha 08 de marzo del año en curso, presenta su renuncia con carácter de irrevocable, al cargo que actualmente desempeña, con efecto a partir del 01 de abril de 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar con efecto a partir del 01 de abril de 2023, la renuncia presentada por el señor **MILDAEL MARROQUÍN ARANA**, al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Melchor de Mencos, departamento de Petén;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante la plaza de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Melchor de Mencos, departamento de Petén, número 959;

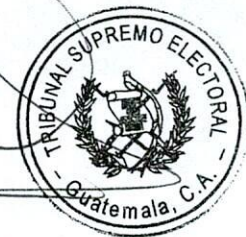
ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de marzo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franeo Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pineda
Secretario General

